



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga- Atlántico, 10 de junio de 2021

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00383-00

EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIEBA

EJECUTADO: YESIKA PATRICIA CASTRO ARIZA Y EDITH PAEZ SANTIAGO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. **Julio Díaz- secretario.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 10 de junio de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señora YESICA CASTRO ARIZA, la siguiente: CALLE 16 No. 28 - 174 DE SABANALARGA (ATLANTICO).

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 55 DE FECHA 11-06-2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -EL SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e609f7d964503c668febcc6d0635483d6298e5e5882d9fcc778b12526bc78203

Documento generado en 10/06/2021 10:01:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**